



Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 1091-2019-GRLL/GOB

Trujillo; 16 ABR 2019

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 12 de Febrero de 2019, sobre reconocimiento de Pago de Liquidación de Tiempo de Servicios, solicitada por la ex servidora **ANITA EMILIA REBAZA MERINO** de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2640-2018-GRLL/GOB, de fecha 17 de Octubre de 2018, se designó a la Sra. CPC **ANITA EMILIA REBAZA MERINO**, el cargo de Confianza de Asesora del Despacho de Gobernación, asignada a la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero de 2019, se da por concluida la designación de la **C.P.C. ANITA EMILIA REBAZA MERINO**, el cargo de Confianza de Asesora del Despacho de Gobernación, asignada a la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, con Informe Récord de Vacaciones N° 14-2019-GRLL-GGR/SGR-GRA-SGRH/RYC, de fecha 22 de Febrero del 2019, informa sobre pago de vacaciones truncas, correspondiente a la ex servidora **ANITA EMILIA REBAZA MERINO**.

Que, es necesario reconocer la compensación de vacaciones de los servidores públicos hasta por dos periodos consecutivos, tal como lo estipula inc. d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los artículos 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;

Que, mediante Informe N° 15-2019-GGR-GRA-SGRH/RYC, de fecha 22 de febrero, el Área de Registro y Control informa el reintegro de pago de 06 días del mes de Enero del 2019 a favor de la señorita **ANITA EMILIA REBAZA MERINO**.

Estando al Informe N° 33-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,





Resolución

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR

el pago de Vacaciones Truncas a favor de la ex servidora **ANITA EMILIA REBAZA MERINO**, designada en el cargo de Confianza de Asesora del Despacho de Gobernación, asignada a la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional de La Libertad.

CARGO : Asesora del Despacho de Gobernación
CATEGORIA REMUNERATIVA : F-6

COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Total: S/. 1,062.66

PERIODOS

Vacaciones Truncas

14.10.2018 AL 06.01.2019 (2 meses y 20 días)

236.15

TOTAL GENERAL

S/. 236.15

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER Y AUTORIZAR

el pago por reintegro de 06 días laborados del mes de Enero del 2019 a la señorita **ANITA EMILIA REBAZA MERINO**, por el monto de S/.678.89 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 89/00) el cual no fue pagado en la Planilla Única de Pago del mes de Enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.-

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO CUARTO.

Notificar la presente resolución a la interesada, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

REGIÓN LA LIBERTAD



Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

